

RESOLUCIÓN Nº 0395
EXPEDIENTE Nº 2532-40548/03
NEUQUÉN, 19 MAR. 2003

VISTO:

La presentación realizada por el Instituto de Formación Docente N°3 de la localidad de San Martín de los Andes, en la que solicita declarar de interés educativo las "1eras. Jornadas de Actualización en Infancia(s) y Adolescencia(s)", a realizarse los días 27,28 y 29 de marzo de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito de las Jornadas será conocer nuevas perspectivas en los modos de entender la Infancia y la Adolescencia, como sujeto de derecho, las leyes nacionales y provinciales que las protegen y las enseñanzas recogidas hasta el momento de su trabajo en las escuelas y en los ámbitos de Salud y Justicia;

Que es de sumo interés movilizar a todas aquellas personas vinculadas y comprometidas con los temas y problemas de la infancia y adolescencia para el trabajo, entendiendo la pluralidad de realidades y perspectivas teóricas;

Que resulta necesario proporcionar un espacio para la conformación de nuevas redes de trabajo entre personas, grupos e instituciones educativas, de salud y jurídicas a nivel local y regional;

Que es una función de los Institutos de Formación Docente, entre otras, el constituirse en centros de difusión cultural, así como el de ser generadores de espacios para intercambio de ideas, reflexiones, experiencias y bibliografía, conformándose asimismo en un ámbito propicio en el que se debatan temáticas de interés diverso;

Que es necesario dictar norma legal correspondiente;

Por ello;

ES COPIA



NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C. P. E.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0395
EXPEDIENTE Nº 2532-40548/03
NEUQUÉN, 19 MAR. 2003

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **DECLARAR** DE INTERÉS EDUCATIVO a las "1ras. Jornadas de Actualización en Infancia(s) y Adolescencia(s)" a realizarse en el Instituto de Formación Docente Nº 3 de la Ciudad de San Martín de los Andes los días 27, 28 y 29 de Marzo de 2003. Destinatarios: docentes, psicólogos, trabajadores sociales, abogados, psicólogos sociales, educadores sociales, médicos y todas aquellas personas comprometidas con la temática.
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General Nivel Superior se cursarán las notificaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR Y DAR** conocimiento a la Dirección General Despacho, Vocalías, Junta de Clasificación de Rama Primaria, Rama Media, Rama Adultos, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección Provincial Nivel Primario, Dirección Provincial Nivel Medio, Dirección General Nivel Inicial, Dirección General Atención de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, Dirección General Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional, Dirección Formación Profesional, Dirección Educación Física, Dirección Educación Estético Expresiva, Dirección General de Distrito Regional Zona I al VIII y Girar a la Dirección General Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º).
Cumplido, ARCHIVAR.

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
A/c Dirección General
de Despacho
C. P. E.



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL TORLOS ESCUELAS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación